### DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA I LEGISLATURA H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 Apartado C, 29, Apartado A, numeral 1 y Apartado D incisos a) y b); y 30 fracción I inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 fracción LXXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI, 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este H. Congreso la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERA.- De conformidad con el articulo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación es un derecho humano fundamental que debe ser garantizada por el Estado y ser gratuita y de calidad de tal manera que los materiales, métodos educativos, su organización escolar, infraestructura educativa entre otros aspectos más garanticen el máximo aprendizaje.

La educación es fundamental, es el eje de desarrollo de cualquier Nación y Ciudad que aspira a alcanzar el desarrollo pleno y la disminución de las brechas de seguridad que permite el desarrollo, avance y progreso de los individuos, de las sociedades y de los países. También ayuda para fortalecer los valores como la igualdad, la justicia, la cooperación; para enriquecernos culturalmente, pero sobre todo para poder alcanzar niveles de bienestar social y crecimiento económico que permita nivelar las desigualdades económicas y sociales.

En el mundo, las sociedades que han apostado por la educación. Es por esta razón que se debe tomar a la educación como uno de los temas centrales que debe verse como una inversión, el hacerlo permitirá disminuir las brechas de desigualdad, pero sobre todo a incrementar el desarrollo de nuestro país.

El interés superior de la infancia es un derecho, un principio y una norma de procedimiento, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece claramente, la obligación del Estado para garantizar el interés supremo de la niñez: "en todas las decisiones y actuaciones del Estado... garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo

\_\_

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez..."

Por ello es que estoy seguro esta iniciativa será considerada en su justa dimensión como la progresividad del derecho que tienen las niñas y los niños de la Ciudad de México a tener garantizado un uniforme escolar y ahora un uniforme escolar deportivo

SEGUNDA.- De acuerdo a la información de la Secretaría de Educación Pública, en la Ciudad de México había un 1, 624, 435 alumnos cursando la educación básica, de éstos poco más del 80%, es decir, 1, 299, 548 alumnos están matriculados en alguna de las 15,295 escuelas públicas en la Ciudad de México.

En la Ciudad de México durante el ciclo escolar 2016-2017, estaban inscritos a nivel preescolar 301,033 alumnos, en nivel primaria 857,117 alumnos, y en nivel secundaria 466, 285 estudiantes.

Ahora bien, el gasto que erogan las familias en la educación de los hijos en escuelas públicas, impacta de forma significativa en los ingresos de las familias, según datos de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en 2016 los hogares destinaban entre 4.8% y 6.7% de su gasto a rubros vinculados a la educación, desde uniformes, útiles, cuotas, festivales, etc.

Al inicio de cada ciclo escolar, el gasto de las familias se ve dominado por la compra de útiles y uniformes, lo cual significa una importante erogación, que se incrementa en la medida que crece el número de hijos en edad escolar, y sobre todo afecta seriamente a aquellos hogares conformados por madre sola, o padre solo.

### DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERA.- El Gobierno de la Ciudad de México desde 1997 ha originado una política social de amplio espectro, sus principios rectores se encaminaron desde hace más de 22 años a disminuir la brecha de la desigualdad, y a hacer exigibles y los derechos humanos de las personas mediante acciones y legislación de avanzada que constriñe a las autoridades gubernamentales a los principios, derechos y deberes sociales establecidos bajo un orden constitucional.

Esas directrices del Estado Social de Derecho promueven a su vez, la aplicación de una política social entendida como un proceso de realización de los derechos de la población, mediante el cual, se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida

El desarrollo social en la ciudad de México ha sido transversal y multisectorial, esta línea debe seguir desde la perspectiva institucional, se pueden articular los esfuerzos y facultades institucionales para mejorar las condiciones de vida de las personas

En el caso concreto de la ciudad de México antes Distrito Federal, esta política de Desarrollo Social fue en todo momento instrumentada por un Gobierno progresista y social,

Pues primero se estableció como una exitosa política social que se fue materializado a través de diversos programas sociales debidamente regulados en términos de la Ley de Desarrollo Social.

Sin embargo conforme al principio de progresividad y universalidad de los derechos humanos en la Ciudad, diversos programas sociales, se convirtieron en leyes, en derechos debidamente regulados a favor de las personas, de los más vulnerables, entre otras tenemos el caso de:

## WOOS MELLO

I LEGI SLATURA

### DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
- LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
- LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA Y OCHO AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.
- LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL
- LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Y finalmente en 2014 la

LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN EL DISTRITO FEDERAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CUARTA.- El Programa Uniformes Escolares Gratuitos se estableció en el año 2007 y a partir del 2014 se creó la Ley de Uniformes Escolares, con esto se aseguró que los estudiantes inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) contaran con el derecho a recibir su uniforme.

En un primer momento de 2007 a 2012 se entregaba vía vales físicos y fue hasta 2013 que se entregó vía vale electrónico

Esta ley tiene por objeto dotar gratuitamente de dos uniformes escolares o vales electrónicos para adquisición de los mismos, a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico ubicadas en el Distrito Federal, por cada ciclo escolar anual, conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

A través de la entrega de un uniforme escolar confeccionado o vale para adquisición del mismo, con objeto de que permita identificarlos como alumnos de educación básica.

A su vez esta ley con su correspondiente gasto publico constituye una medida para reforzar su la seguridad de las y los niños y adolescentes, y evita la discriminación, las diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales más que de la vestimenta.

En nivel preescolar se considera también a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo a los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM's), las Unidades de Servicios de

### DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y los Centros de Recursos, Información e Innovación para la Integración Educativa (CRITE).

Las y los niños de las escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria escolarizadas. Reciben para la ejecución de este derecho durante el ciclo escolar 2017-2018 el Gobierno de la Ciudad de México le asignó al Programa de Uniformes Escolares, un presupuesto de 386 millones 250 mil pesos, con un número de beneficiarios de 1 millón 1666 mil 615 estudiantes. Durante el ciclo 2018-2019 la asignación de presupuesto fue de 393 millones 975 mil pesos que benefició a 1 millón 201 mil 207 estudiantes. Finalmente durante este último año el presupuesto asignado es de 787 millones 950 mil pesos.

Además ha ido creciendo paulatinamente desde que era un programa hasta lo históricamente aprobado para 2019, por propuesta de la Jefa de Gobierno, tiene un desarrollo operativo debidamente instrumentado, lo cual garantiza efectivamente la aplicación del programa, la ejecución del recurso, su viabilidad financiera y el apoyo asegurado al beneficiario al ser un alumno debidamente inscrito en la educación básica. Ampliar a la ley la entrega de uniformes escolares deportivos fortalecerá su objetivo, metas y alcances haciendo la ley más garantista y protectora de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y más efectiva en la deserción escolar por la ayuda directa y expedita a las y los jefes de familia de la Ciudad de México

Conforme lo expuesto, el objetivo de presente ley que establece el derecho a la entrega de uniformes escolares deportivos por ciclo escolar, a todos los alumnos residentes en la Ciudad de México inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de preescolar, primaria y secundaria para tener mayores elementos para garantizar el

I NI CI ATI VA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

derecho a la Educación para aquellos estudiantes de educación básica inscritos.

Proporcionándoles ya sea el uniforme confeccionado o en su caso, vales para adquirirlos en la forma y términos establecidos por la Secretaria de Bienestar Social promoviendo a la par el derecho a la igualdad y no discriminación en razón de que los estudiantes y su padres no estén en condiciones de adquirir los uniformes oficiales para las escuelas de educación básica.

Por ello la pretensión de la ley es establecer como obligatorio que el Estado apoye de manera permanente a los estudiantes de educación básica para la adquisición de los uniformes escolares y uniformes escolares deportivos garantizando con ello el efectivo derecho a la Educación, y a la educación física pero también para fortalecer el autoestima de los estudiantes y la economía familiar al garantizar que los estudiantes acudan a la escuela con el uniforme oficial y con ello evitar prácticas discriminatorias o excluyentes en la población escolar a quien se otorga el derecho.

Si bien es cierto que existen algunos indicadores que muestran un desarrollo favorable en términos de analfabetismo y un mayor grado promedio de escolaridad, también es cierto que aún nos enfrentamos a un cierto rezago debido entre otros factores a la crisis que existe en el tema educativo, debido a que existe una poca atención por parte del Gobierno Federal en este tema y a la corrupción que impera dentro de las autoridades educativas.

Sin embargo, uno de los factores que sigue prevaleciendo es el ocasionado por las condiciones socioeconómicas de las familias, lo que



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

sigue provocando la deserción escolar por la necesidad de que más miembros se incorporen al mercado laboral para poder subsistir y es que es un hecho que ha quedado demostrado que ha menores ingresos es más alto el abandono escolar.

Es por eso que debemos prestar atención a las necesidades de nuestras niñas y niños a través de la implementación de políticas públicas encaminadas a la atención de estas problemáticas que permitan su permanencia dentro del sistema educativo. Si bien es cierto que ya se cuenta con una serie de programas sociales para la atención de esta problemática y cabe resaltar que fueron impulsados por el Partido de la Revolución Democrática, también es cierto que no nos debe bastar.

Es por esta razón que propongo una inversión para que sea una obligación del gobierno de la Ciudad de México el proveer los uniformes deportivos de manera gratuita dentro de las escuelas primarias y secundarias para que sea un gasto menos y un apoyo más para las familias de bajo recursos que tienen a niños y adolescentes en estos niveles educativos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las atribuciones que me son conferidas a través de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, es que presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Se expide la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

#### TÍ TULO ÚNI CO

#### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1°.- La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en la Ciudad de México y tiene por objeto, garantizar el derecho de las y los niños de la Ciudad de México mediante la dotación gratuita de dos uniformes escolares y un uniforme deportivo o vales electrónicos para adquisición de los mismos, a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico ubicadas en la Ciudad de México, por cada ciclo escolar anual, conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 2°.- Para efectos de la presente ley, se consideran inscritos en las escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México:

- I.- Las alumnas y alumnos de nivel preescolar, primaria y secundaria escolarizada, educación especial e indígena, pertenecientes a las escuelas públicas ubicadas en la Ciudad de México.
- II.- Las alumnas y alumnos de preescolar inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de México.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

III.- Las alumnas y alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple, Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular y Centros de Recursos, Información e Innovación para la integración Educativa ubicados dentro de la Ciudad de México.

Artículo 3°- La o el Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, un monto que garantice la entrega gratuita de dos uniformes escolares y un uniforme deportivo o vales electrónicos para adquisición de los mismos al inicio de cada ciclo escolar a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México.

Artículo 4°.- El Congreso de la Ciudad de México deberá aprobar en el Decreto de Presupuesto Anual la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho a recibir gratuitamente dos uniformes escolares y un uniforme deportivo o vales electrónicos para adquisición de los mismos, a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México en los términos del artículo 2° de esta ley.

Artículo 5°.- La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, será la dependencia responsable de operar el proceso para contar con los uniformes escolares, con los uniformes deportivos o los vales electrónicos para la adquisición de los mismos; la difusión de éste y la entrega de los apoyos. El registro y control de los uniformes y uniformes escolares o vales electrónicos entregados será a través de sus distintas unidades administrativas y podrá solicitar el apoyo de otras dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político-administrativos de la Ciudad de México, para la ejecución de la presente ley.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 6°.- En el ámbito de sus facultades, la o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México elaborará la reglamentación del programa en la que se establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que establece esta Ley, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización del programa.

12

#### TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Durante el ciclo escolar 2020-2021 seguirá aplicándose lo establecido por La Ley Que Establece El Derecho A Uniformes Escolares Gratuitos A Alumnas Y Alumnos Inscritos En Escuelas Públicas De Nivel Básico En El Distrito Federal



Dado en salón de sesiones del Congreso de la Ciudad de México a los 01 días del mes de julio del 2020